**Programa IMSS- PROSPERA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **OBJETIVO:** Contribuir a cerrar brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país**,** con población sin seguridad social, mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, en las entidades donde el Programa tiene cobertura. | | |
| COBERTURA | SECTOR | BENEFICIARIOS |
| Nacional | Desarrollo Social | El total de beneficiarios está conformado por la población abierta que tiene su domicilio en localidades sede de infraestructura de primer y segundo nivel del Programa; en localidades del área de influencia del Programa IMSS-PROSPERA (denominadas localidades de acción intensiva); además de aquellas personas que, sin radicar en las localidades descritas, demandan atención médica de manera regular y/o que participan en las acciones de salud pública desplegadas por el Programa. |

**El catálogo de servicios, apoyos y reconocimientos que otorga el Programa en sus diferentes componentes, es el siguiente:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de Componente** | **Servicios otorgados** | **Apoyos** | **Reconocimientos** |
| Salud Pública. | * Vigilancia Epidemiológica. * Vacunación Universal. * Acciones preventivas para la detección y prevención de enfermedades durante la línea de vida. * Prevención y control de enfermedades. * Atención ante urgencias epidemiológicas y desastres. |  |  |
| |  |  | | --- | --- | | Atención a la Salud. |  | | * Atención Ambulatoria * Medicina Preventiva. * Promoción y educación para la salud. * Consulta de medicina general. * Consulta de enfermería. * Atención primaria de urgencias. * Control prenatal a embarazadas de bajo y alto riesgo (CRAIM). * Desarrollo Infantil Temprano. Estimulación Temprana. * Atención integral a los adolescentes en los CARAS**,** con énfasis en la prevención del embarazo no planeado en el marco de la ENAPEA * Atención integral a la salud y nutrición del adulto mayor: * Atención al sobrepeso y obesidad. Nutrición. * Atención a enfermedades crónicas: diabetes e hipertensión. * Planificación familiar y consejería. Salud sexual y reproductiva. * Manejo de infecciones respiratorias agudas (IRAS) y enfermedades diarreicas agudas (EDAS). * Atención de urgencias y lesiones. * Atención a salud de los migrantes. * Atención a la salud de los pueblos indígenas con enfoque intercultural. * Entrega gratuita de medicamentos asociados a las intervenciones en salud. * Atención Hospitalaria * Consulta externa de medicina familiar, y especialidades de Cirugía General, Anestesiología, Pediatría, Medicina Interna y Gineco-Obstetricia. * Medicina preventiva. * Planificación familiar y consejería. Salud sexual y reproductiva. * Atención prenatal. * Atención de parto y puerperio. * Cuidados del recién nacido. * Desarrollo Infantil Temprano. Estimulación Temprana. * Estomatología. * Servicio de urgencia. * Hospitalización pediátrica y de adultos. * Programa Seguro Médico Siglo XXI: Intervenciones médicas de segundo nivel de atención. * Programa de Atención a Domicilio. * Servicios auxiliares de diagnóstico (Laboratorio, Rayos “X” y ultrasonido. * Servicio de trasfusión sanguínea y/ o puesto de sangrado. * Trabajo Social. * Servicio de nutrición. * Atención Integral al Adolescente en los CARA. * Atención integral al adulto mayor. * Atención al sobrepeso y obesidad. * Atención a enfermedades crónicas: diabetes e hipertensión. * Diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico-uterino en los Módulos de Salud Ginecológica. * Atención Psicológica. * Atención a la salud de los pueblos indígenas con enfoque intercultural. * Entrega gratuita de medicamentos asociados a las intervenciones en salud. * Cirugía Especializada Extramuros: encuentros Médico Quirúrgicos. |  | Reconocimiento a la calidad de la atención del personal. |
| Comunitario. | * Orientación a la salud de los pueblos indígenas desde una perspectiva intercultural. * Promoción a la salud y orientación comunitaria en salud. * Capacitación y orientación a la red comunitaria del Programa. * Vinculación institucional con los municipios y otras instituciones y órdenes de gobierno, para el fomento a la salud. * Saneamiento básico: vigilancia y cuidado del agua, excretas, basura y desechos, control de fauna nociva y trasmisora, saneamiento ambiental, etc. Atención a riesgos para la salud. * Enfoque de género y prevención de la violencia a las mujeres. * Gestión de albergues propios y gestionados. | * Equipo básico, medicamentos, material de curación e insumos para Parteras Voluntarias Rurales y Voluntarios de Salud. * Ayuda económica para el traslado a sus unidades médicas para Parteras Voluntarias Rurales y Voluntarios de Salud. * Facilitar acciones para la atención del parto intercultural por partera * Estancia en Albergues Comunitarios propios y gestionados por el Programa, para pacientes en espera, familiares y acompañantes. | * Premio Nacional de Acciones Comunitarias en Salud Pública. |
| PROSPERA Programa de Inclusión Social. Componente Salud | * Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES. * Capacitación y entrega del Suplemento Alimenticio para mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y niños de 6 a 59 meses. | PROSPERA Programa de Inclusión Social. Componente Salud | * Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES. * Capacitación y entrega del Suplemento Alimenticio para mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y niños de 6 a 59 meses. |
| Contraloría Social y Ciudadanía en Salud. | * Aval ciudadano. * Encuestas de confianza y satisfacción (ENCONSA). * Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones (MANDE). | * Espacio físico para las actividades del Aval Ciudadano. * Material impreso para el trabajo del Aval Ciudadano. * Buzones de quejas, sugerencias y felicitaciones para establecimientos médicos. * Capacitación al Aval Ciudadano. | * Premio Nacional de Acciones Comunitarias en Salud Pública |

**El Programa fundamenta su operación en el Modelo de Atención Integral a la Salud (MAIS), siendo sus características:**

**a)** Se fundamenta en el refuerzo y capacidad de resolución de la atención primaria como puerta de entrada al componente de salud y de acciones comunitarias del Programa.

**b)** Busca proporcionar atención integral y oportuna, médica y de enfermería en el primer nivel de atención y médica especializada en el segundo nivel, basada en la continuidad de cuidados entre los niveles de atención.

**c)** Parte de un diagnóstico de salud local, que analiza y jerarquiza los riesgos y daños más frecuentes a la salud e implementa un sistema de vigilancia epidemiológica a fin de realizar acciones de prevención y educación para la salud.

**d)** Propicia el aprovechamiento de los conocimientos y recursos de salud disponibles, incluidos los de la medicina tradicional, las nuevas tecnologías de la salud y la atención basada en la evidencia.

**e)** Basa sus intervenciones en salud en un sistema integral de calidad que se enfoca a la seguridad de los pacientes, el trato digno y exigibilidad de los derechos de los pacientes, planes de mejora continua y socialización de las experiencias exitosas en calidad.

**f)** Promueve la participación individual, familiar y colectiva en las acciones de salud, prácticas saludables y saneamiento ambiental a través de la red comunitaria.

**g)** Persigue la eficiencia y la efectividad, mediante un sistema de información, de desempeño, seguimiento, supervisión y evaluación basado en metas en los diferentes niveles del Programa, que busca la medición de impacto, adecuada gestión de los procesos, ganancias en salud, mejora de la calidad de vida y acciones de mejora continua.

**h)** Establece alianzas estratégicas con otras instituciones de salud y de asistencia social, con órdenes de gobierno municipal, estatal y federal; así como con la iniciativa social y privada para optimizar recursos.

**i)** Se enfoca a construir ciudadanía en salud y capital social, generando espacios de voz, medición de la satisfacción y la gestión compartida de indicaciones terapéuticas por parte de los pacientes y sus familias, buscando la satisfacción y confianza en el Programa.

**j)** Facilita una atención integral a la salud mediante el fortalecimiento de los tres ejes transversales: Respeto a los Derechos Humanos, Equidad de Género y del Enfoque Intercultural en Salud.

Los servicios y medicamentos que otorga el Componente de Salud del Programa, en primero y segundo nivel, tendrán como referencia la nomenclatura, descripción, medicamentos asociados y clasificación diagnóstica (CIE-10) del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) aprobado por la CNPSS.

La Unidad del Programa IMSS-PROSPERA aprobará el Catálogo de Medicamentos y Material de Curación que se aplicará en los establecimientos médicos del Programa, considerando los niveles de atención.

Durante el año 2016, los establecimientos médicos del Programa IMSS-PROSPERA continuarán la migración progresiva de las acciones del Paquete Básico de Salud a las 27 intervenciones de salud pública del CAUSES.